



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El denominado "subsidio" a los combustibles gaseosos, desde la privatización de Gas del Estado a cargo de la distribución de los mismos ha beneficiado a los pobladores de la Provincia de Río Negro, que cuenta aproximadamente con 125.000 usuarios.

Este beneficio a los pobladores patagónicos viene a paliar la dureza de su clima y permite así a los usuarios mantener un nivel acorde al inclemencia de calefacción.

Fuertes voces se han hecho escuchar a favor del mantenimiento de esta situación, y no han sido pocos los actores económicos de este gobierno que han mencionado la necesidad de sacarlo por razones presupuestarias, pero han sido mas fuertes siempre las razones que hacen que hoy esté vigente.

Pero indudablemente de hecho el Ministerio de Economía ha decidido postergar el pago de esta compensación a las empresas responsables de prestar el servicio, de modo tal que sin quitar el beneficio tampoco lo paga.

En el momento en que se comienza a percibir la factura correspondiente al bimestre mas caro para nuestros pobladores, la empresa prestadora (Camuzi Gas del Sur) anuncia que incluirá en la factura el concepto no percibido por el Estado Nacional, con las consecuencias que eso traería al deteriorado bolsillo de la mayoría de los usuarios.

Por ello.

AUTOR: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que ponga en marcha todos los mecanismos necesarios para impedir que se produzca la carga económica de los subsidios a los combustibles gaseosos en los usuarios.

Artículo 2°.- De forma.